Núm. 149 LUNES 29 DE MAYO DE 1843. 2041

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**
Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Maximino Obispo.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

*Luna nueva á 7 hs. y 7 ms. de la mañana.*

| Dia. | Horas. | Term. | Barómetro. | | | Vientos y Atmósfera. | Sol. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 7 mañana. | 14 8 | 32 p. | 8 | 1. 9 | E. nub | Sale á 4 hor. 39 ms. mañana. |
| id. | 2 tarde. | 18 | 32 | 9 | 1 | E. S. E. nub. | |
| id. | 10 noche. | 16 7 | 32 | 9 | 2 | S. O. nub | Se pone á 7 h. 21 ms. tarde. |

*Servicio de la plaza para el 29 de mayo de 1843.*

Gefe de dia, Principe.=Parada, América y Castilla.=Rondas y contrarondas, Principe.=Hospital y provisiones, Bailen.=Teatros, Castilla.=Patrullas, Príncipe y caballería número 2.=Ordenanzas, caballería número 2.=El sargento mayor, José María Rajoy.

## ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena la pieza en un acto, titulada, El gastrónomo en Vista Alegre: seguirá el Baile de máscaras, finalizando la funcion con la pieza bilingüe, La casa de despesas. Entrada 5 rs. A las siete y media.

LICEO.

Se repetirá la muy aplaudida comedia en 3 actos de D. Manuel Breton de los Herreros: titulada: Un novio á pedir de boca: finalizando con baile nacional. A las 8.

TEATRO NUEVO.

La hermosa pieza en un acto: El compositor y la estrangera. En seguida se bailarán unas boleras nuevas obligadas de corno inglés. Sinfonía de la Caritea. Dando fin con el drama nuevo: El puñal del Godo. A las siete y media.

*Orden de la plaza del dia 28 de mayo de 1843.*

Debiendo verificarse el sábado próximo 3 de junio la visita general de cárceles, todos los señores fiscales militares entregarán en la secretaría de la capitanía general por todo el dia 31 del presente sin falta, un estado de los presos que tengan á su cargo, con espresion de clases, nombres de los procesados, cuerpos á que pertenecen, delitos, fecha de su prision, principios de la causa, estado de ella, y parage donde se hallan los acusados.=Corral.

*Otra.*

El Excmo. Sr. General gefe de E. M. me comunica las siguientes órdenes generales:

El Excmo. Sr. General en gefe interino de este cuerpo de ejército ha recibido el decreto siguiente.=Ministerio de la guerra.=Excmo. Sr.=S. A. el Regente del reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente.=Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en admitir al teniente general D. Fernando Gomez de Butron la renuncia que ha hecho de los cargos de capitan general del segundo distrito militar y del de general en gefe del ejército acantonado en el mismo que le fueron concedidos por decreto de 13 del corriente mes, debiendo continuar desempeñando la presidencia de la junta de gobierno de monte-pio militar de que se hallaba encargado. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.=El duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 20 de mayo de 1843.=A D. Isidoro de Hoyos.=De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1843.=Hoyos.=Sr. Capitan general del segundo distrito.

*Otra.*

Artículo único. El Excmo. Sr. general en gefe interino de este ejército ha recibido con fecha 24 del actual la órden de S. A. el Regente del reino del tenor siguiente.=Excmo. Sr.=El Regente del reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente.=Atendiendo á los distinguidos méritos y servicios del mariscal de campo D. José Cortinez y Espinosa, como Regente del reino durante la menor edad de la Reina doña Isabel II y en su real nombre, he venido en nombrarle capitan general del segundo distrito militar y general en gefe del ejército acantonado en el mismo. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.=El duque de la Victoria.=Dado en Madrid á 24 de mayo de 1843.=A D. Agustin Nogueras.=De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes." Lo que se publica en la órden general para los efectos consiguientes.

Y en la de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.=Corral.=Son copia.=El sargento mayor, José María Rajoy.

---

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Vista la breve reseña que hace la Gaceta en su número de 22 del corriente de lo que pasó en la serenata que se dió en la noche del 21 al Duque de la Victoria, dice: que está intimamente convencido de que cada dia va perdiendo el Duque el prestigio que adquiriera por habernos dado la paz, solo por no querer satisfacer las necesidades de la época, ni al clamor del pueblo que lanza un ¡ay! doloroso cada vez que se desgarra algun arti-

culo de la ley fundamental, lo que por desgracia sucede muy á menudo; y siente que los ayacuchos valiéndose de los grandes recursos que en su mano tienen aun, cubran de flores el borde de la sima que casi á los mismos pies del gefe del estado abrieron con sus desaciertos y tropelias, haciéndole ver que conserva una popularidad de que hace tiempo carece. Mas ya que hasta ahora han sido inútiles todos los esfuerzos que ha hecho legalmente la nacion para que Espartero se convenciese de que no son los ayacuchos los que deben empuñar las riendas del gobierno, teme que tal vez se apure la paciencia del pueblo harto ya de sufrir y callar, y apele al único recurso que le queda para demostrar de un modo esplícito su voluntad. Pero que esten muy sobre aviso, continúa, los verdaderos progresistas, los amantes de la libertad! Que no olvidemos, añade, la infernal ojeriza de que estan poseidos los ayacuchos y otros enemigos solapados contra esta populosa y desgraciada ciudad: que no olvidemos que ella es por su industria la rica mina que sustenta á veinte mil familias menesterosas: que no olvidemos que se trabaja siempre sordamente para destruir esa preciosa mina y reducir á la miseria y á la desesperacion á la clase trabajadora, recomendable siempre por su aficion al trabajo, digna de mejor suerte por sus virtudes: que no olvidemos que nuestra industria es floreciente y que camina á pasos agigantados á ponerse al nivel de las demas naciones, y está amenazada de muerte por una mano estrangera: que recordemos que estamos sojuzgados por un gigante de piedra cuya boca infernal pudiera otra vez vomitar la destruccion y el incendio sobre nuestras fábricas, blanco principal de los anglo-ayacuchos. ¡Alerta pues, pueblo de Barcelona! ¡Alerta! dice. Contribuyamos á derrocar la pandilla dominante, nó con la fuerza física sino con la espresion imponente del derecho, de la razon, y de la voluntad omnipotente del pais.

En otro artículo respira un sentimiento de indignacion y desprecio por los artículos del *Espectador*, de la *Gaceta* y del *Patriota* en que atribuyen al ministerio Lopez ideas siniestras contra las instituciones que nadie hasta ahora sino él ha querido y sabido respetar. Y como, segun dice, se ha procurado tambien escitar la alarma en el ejército y hacer perder al intrépido general Serrano el prestigio que en el mismo ha gozado siempre, advierte á los valientes y pundonorosos militares que no se dejen arrastrar por la palabreria calumniosa de los ayacuchos; les escita á que no se constituyan ciegos instrumentos de una pandilla que maquina y conspira para la perdicion de la libertad.

El *Imparcial*. Dice que lamenta como el que mas las ocurrencias que dieron pretesto á la Diputacion provincial y Ayuntamiento de Madrid para dirigirse al Regente del reino protestándole su adhesion y dirigiéndole alabanzas que en cualquiera otro tiempo fueran menos inoportunas; desearia que el pais en sus manifestaciones no se hubiese separado por un momento de la senda de la legalidad, pero que esto no obstante no puede disimular el disgusto que le ha causado la lectura de estas esposiciones cuyo fondo tan en desacuerdo se halla con la unánime opinion de toda la prensa independiente. Añade que si Madrid fuera á España lo que Paris á Francia, lo que otras capitales á sus respectivas naciones, desfalleceria su ánimo y se someteria desde ahora con resignacion ó sin ella á los decretos de la Providencia: arrojaria lejos de él su pluma que ya no correria con libertad, y sellaria sus labios para que en

los impulsos de su patriotismo no saliese de ellos alguna palabra imprudente que llamara sobre él la ira terrible de los tiranos. Mas que afortunadamente entre nosotros, la poblacion donde reside el gobierno no tiene eco en los demas puntos del reino, los españoles son demasiado altivos para sujetar su opinion á la opinion de los hombres que respiran el aire corrompido de la corte. Levántese, continúa, en hora buena, desde las corporaciones populares de Madrid el incienso de la adulacion para que con los consejos de la pérfida camarilla se desvanezca la cabeza del Regente, que acá en las provincias donde respiramos el aire puro de la libertad, sabrémos guarecernos bajo el escudo de la ley y rechazar con mano fuerte, nó imprudente ni temerariamente, los aleves ataques que á nuestros fueros se dirijan. Luego prosigue: hemos jurado el sostenimiento de las instituciones, no doblarémos cobardes nuestra cerviz al yugo infame que allá en tenebrosos clubs se haya fraguado. Aqui las corporaciones populares conocen su propia dignidad y no se someten á influencias perniciosas: obran dentro del circulo de sus facultades, acatando las instituciones sin contrariar la voluntad del pueblo á quien representan. Coteje, es presa por último, el Ayuntamiento de Madrid su servil laudatoria del 20 con la franca y esplícita manifestacion de nuestro cuerpo municipal de ayer, y cúbrase de rubor y de verguenza. El nuevo ministerio que tiene en contra suya una mayoria de ciento veinte votantes contra tres, queriendo hacer mentidos alardes de justicia, ha insultado al pueblo de Barcelona, declarando que se abonen en pago de contribuciones los millones arrancados á los mas dóciles contribuyentes. Nuestro digno Ayuntamiento ha comprendido la amarga befa que de nosotros quiere hacerse, y con la dignidad y mesura propios de su carácter, ha dado á entender al nuevo ministerio que ese acto de justicia ha venido fuera de tiempo. Y cree el *Imparcial* que en efecto es insultar á Barcelona hablarla de abonos de dinero cuando la representacion nacional acaba de sufrir un desaire, y los ánimos agitados y descontentos tiemblan por el porvenir de las instituciones.

La *Prosperidad*. En su concepto nos encontramos en una crisis de aquellas que deciden el porvenir de los pueblos, de aquellas que los ponen en el camino del bien ó del mal, y de cuya eleccion pende su ruina ó su engrandecimiento: cree que hemos sido traidoramente vendidos. El vendedor de nuestra independencia, dice, merece el desprecio de todos, y los partidos se han unido á la vista del comun peligro. El trono y la patria, ó la patria y el trono son hoy el objeto de amor de la mayor parte de los españoles: la voz de á las armas no resuena aun porque no es llegado el momento; pero los pueblos se preparan á morir ó vencer, y en cuanto los pueblos toman esta actitud imponente siempre son vencedores, jamas son vencidos. La independencia nacional está en el decoro de las naciones, como lo está en el de los individuos; la servidumbre nacional es siempre una bajeza. España no fue jamas criada, ni sierva de otra nacion: ha sostenido y triunfado en muchas épocas, por ese decoro, por esa dignidad que debe tener toda nacion á su independencia, como lo tienen los particulares, como lo tienen todos los seres que se conocen, y como lo debe tener todo pais en cuya superficie se sustentan hombres libres. Que no doblarémos, pues, hoy los españoles el cuello ante una potencia piratesca, añade; ante un pueblo de fementidos humanitarios. «En buen hora que sus buques de vapor y sus escuadras sean poderosas: la guerra

continental que intentó el gran Napoleon, cuya grandeza humillamos, era entonces una guerra cuya conveniencia se ignoraba y que el tiempo ha hecho ya una necesidad europea; que caiga ese bárbaro poder, en su mayor parte aparente; quizá el cielo preparará la gloria á la nacion española de ser la primera que ponga las armas de Inglaterra para juguete de los leones de Castilla: el grito de la patria se deja oir por toda la Peninsula, encuentra eco en todos los corazones, resuena en todos los pechos, y es la voz preventiva; á esta seguirá otra que gritará: A LAS ARMAS, y los valientes que forman las filas de nuestros aguerridos ejércitos, podrán cuando quieran pasar de grado ó por fuerza, los Pirineos tremolando victoriosos el pabellon español para ir á buscar el mas estrecho canal con que la prevision divina apartó á esos infames isleños, cuya avidez acortó la distancia por medio de tablillas flotantes; pero antes, antes nos librarémos de nuestros hermanos espúreos que os sirven de instrumento, de esos ayacuchos acostumbrados á vuestras mañas y á seguir vuestros consejos, vendiendo la independencia de su patria; de esos hombres ingratos á los beneficios que recibieron y al perdon que se les otorgó cuando vinieron huyendo, despues de traer sobre su rostro la fea nota de perjuros y traidores á la patria.» Tal dice *La Prosperidad*; concluyendo con encargar la union y firmeza; que se espere el momento oportuno; que vivamos prevenidos, y espresando ademas que á la menor demasía, aquel será el momento: que una sola voz, una sola voluntad y Dios protege á nuestra causa; y nuestro valor acreditado salvará á la patria y á la Reina, á la independencia nacional, á la libertad que hemos sabido conquistar.

---

Se nos ha asegurado que han entrado por la parte de Francia cincuenta facciosos bien armados y equipados, organizando otras partidas con los mismos fines.

El general Zurbano ha salido esta mañana para Vich y creemos será con el objeto de perseguirlos. (*Const.*)

---

Madrid 24 á las 3 de la madrugada.

En los tres ó cuatro dias que lleva de vida este ministerio, ha habido mas de doce consejos de ministros, y no se han atrevido á tomar la resolucion de si disolverán ó suspenderán las Córtes, ó si ensayarán seguir con ellas (esto es lo menos probable), y en esta falta de decision, el Regente les ha llamado para otro consejo que quiere presidir y que será decisivo; estan pues á esta hora reunidos, y mañana se sabrá su resolucion.

Anoche hubo una reunion de mas de noventa diputados, que despues de ventilados y acordados varios puntos de interes, nombraron una comision que representase la mayoría, en cuantas posiciones dificiles puedan sobrevenir, quedando completamente autorizados para hacer frente á todo; y son los siguientes: Lopez, Olózaga, Cortina, Collantes, Madoz, Alonso, Santillan, Moreno, Coriola, Jove y Gonzalez Bravo; quedan pues organizados los trabajos de la mayoría del Congreso.

La entrada en el poder de los hombres del dia, ha producido una baja considerable de crédito, y se teme sea aun mayor, y que le sigan muchas quiebras.

Segun tenemos entendido, la prorogacion ó disolucion de las Córtes estaba ya firmada el dia 23. Madrid continuaba tranquilo. (*Impar.*)

Parece que algunos mal intencionados han dado en robar los paños de altar y otros adornos de los templos de esta capital. El miércoles último á las 9 horas de la noche en el acto que el cura párroco de la iglesia de S. Francisco de Paula iba á recoger el sagrado copon para administrar el viático á un enfermo, vió que aquel habia sido robado junto con las sagradas formas que contenia; dióse en seguida el oportuno aviso al señor vicario general, y pocas horas despues uno de los señores alcaldes constitucionales está practicando las mas esquisitas diligencias en busca del sacrílego ladron. Esperamos pues que nuestras autoridades locales tomarán las mas enérgicas medidas para refrenar tan impios desacatos, para que se castigue con mano pronta y severa al criminal. (*La Prosp.*)

*Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.*

Por el estraordinario que acaba de llegar me dice con fecha 25 del actual el Excmo. Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue.=Una asonada provocada por algunos estudiantes de la universidad de Valencia para que terminara el curso en 1.º de junio, ha alterado por momentos en las inmediaciones del edificio literario, el órden público. El aspecto de las medidas que las autoridades estaban dispuestas á adoptar, ha bastado para restablecer completamente la tranquilidad. La noticia de tal suceso nada ha influido á esta capital, cuyos habitantes dan diarias muestras de sensatez y de cordura.=De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos.=Lo que para conocimiento del público he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital. Barcelona 28 de mayo de 1843. =Ignacio Llasera y Esteve.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Con esta fecha digo á cada uno de los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia lo que sigue.

Por la junta superior de venta de bienes nacionales, se me ha comunicado la órden siguiente:

«Acordada por el articulo 6.º del decreto de S. A. S. el Regente del reino fecha 11 de marzo último, la suspension de venta de los arrendamientos anteriores al año de 1800, un gran número de colonos ha acudido á esta junta y á las intendencias de las provincias solicitando no se vendan las tierras que llevan en arriendo, como comprendidas en el espresado articulo, pero como generalmente lo han hecho presentando sus instancias desnudas de documentos que acrediten sus asertos, la junta, deseosa de conciliar el derecho de los colonos con el impulso que está mandado se dé á las ventas de bienes nacionales, ha acordado se encargue á V. S. que si en el preciso término de dos

meses no acreditasen documentalmente los colonos de las fincas nacionales ser arrendatarios de las mismas y sin interrupcion en la misma familia desde antes del año de 1800; que no excede la renta de ellas de 1,100 rs., y que como tales estan comprendidas en el citado artículo, se proceda á la venta de las fincas en ambos dominios.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento, encargándole disponga se dé á este acuerdo toda la publicidad posible, no solo por medio del Boletin oficial de esa provincia, sino tambien haciendo se fije en las puertas de las iglesias parroquiales de los pueblos. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1843.—Pedro Jontoya."

Consecuente á lo que se me encarga lo inserto á V. para que desde luego del recibo lo mande fijar en la puerta de la iglesia parroquial de esa, á los fines que se ordenan.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 18 de mayo de 1843.=Pascual de Unceta.

Lo que se hace notorio para conocimiento de todos aquellos á quienes competa su cumplimiento. Barcelona 18 de mayo de 1843.=Unceta.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Segun me ha comunicado el señor Intendente de las Islas Baleares se halla vacante en la Contaduría de Bienes Nacionales de Palma en Mallorca la plaza de director ó encargado de la seccion de Registro de dichos bienes, que debe proveerse en un empleado cesante ú otro individuo de las clases pasivas que cobre su haber del Erario y lo percibirá á la par que los demas empleados efectivos, teniendo ademas señalados 2000 rs. anuales de gratificacion: si á alguno de los individuos de las citadas clases le acomodare pasar á dicho destino y reune las circunstancias que se necesitan para dicho encargo que son principalmente poseer el idioma latino y estar versado en las escrituras y documentos antiguos y en la clasificacion y ordenacion de papeles de un archivo, se presentará á la Contaduría de Bienes Nacionales sita en el ex-convento de San Felipe Neri de esta ciudad á manifestarlo, cuya oficina queda encargada de proponerme el aspirante para hacerlo presente al señor Intendente de aquella provincia. Barcelona 26 de mayo de 1843.=Pascual de Unceta.

SUBASTAS.

Debiendo subastarse los arriendos que á continuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos, tenga efecto en Mataró ante el señor subdelegado de esta Intendencia el domingo 18 de junio próximo á las diez de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta.

Por un año: las anualidades vencidas y no satisfechas hasta fin de 1842, de los censos en frutos, aves y metálico que la camareria del monasterio de San Cugat del Valles debia percibir en Mollet y otros pueblos: la postura deberá cubrir la cantidad de 11,369 rs. 28 mrs.

Por tres años: los censos en idem que la referida camareria debia percibir en los propios pueblos: la postura no será menor de 1,335 rs. 20 mrs. por cada uno de dichos tres años.

Se recuerda que el dia 4 y 11 del citado junio son los señalados para las

subastas de arriendos que tambien han de celebrarse en Villafranca, Mataró y Manresa, segun detalladamente se anunció con fechas 10, 15 y 17 del actual. Barcelona 24 de mayo de 1843.=Pascual de Unceta.

---

No habiendo podido rematarse en Igualada el dia 14 del corriente por falta de licitadores el arriendo por tres años de las partes de frutos de dos piezas de tierra, una campa y otra viña, sitas en el término de Castellfullit de Riubregós pertenecientes la primera á la cofradía del Rosario, y la segunda al cabildo de la colegiata de Calaf, he dispuesto la celebracion de nueva subasta en Villafranca, ante el señor subdelegado de esta Intendencia el dia 18 de junio próximo á las diez de la mañana: no se admitirá postura menor de las tres cuartas partes de 341 rs. vn. Barcelona 24 de mayo de 1843. = Pascual de Unceta.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 24 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta capital.

| *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 350 | 24 | 7624 | 20 | 12831 | 24 | 22375 | 24 |
| 724 | 24 | 7628 | 24 | 12837 | 24 | 22612 | 24 |
| 735 | 20 | 8241 | 24 | 13322 | 20 | 23940 | 20 |
| 1068 | 20 | 8376 | 20 | 13492 | 20 | 23943 | 24 |
| 1085 | 24 | 8512 | 24 | 14155 | 20 | 23962 | 20 |
| 1087 | 20 | 8517 | 24 | 14791 | 24 | 23997 | 24 |
| 1095 | 200 | 9073 | 24 | 14793 | 20 | 24765 | 20 |
| 2359 | 24 | 9106 | 20 | 14836 | 20 | 24768 | 24 |
| 2689 | 20 | 9139 | 20 | 15252 | 20 | 24803 | 24 |
| 2706 | 20 | 9142 | 24 | 15268 | 24 | 24840 | 20 |
| 2853 | 20 | 9149 | 24 | 15302 | 24 | 25128 | 20 |
| 2868 | 24 | 9150 | 20 | 15305 | 20 | 25185 | 20 |
| 2888 | 20 | 9173 | 24 | 15330 | 20 | 27562 | 20 |
| 2893 | 24 | 9188 | 24 | 16719 | 20 | 27571 | 20 |
| 3346 | 24 | 10056 | 20 | 16738 | 24 | 27627 | 24 |
| 3962 | 20 | 10066 | 20 | 16767 | 20 | 27636 | 24 |
| 4411 | 20 | 11267 | 20 | 17776 | 20 | 28620 | 20 |
| 5653 | 24 | 11274 | 200 | 18945 | 24 | 28630 | 20 |
| 6270 | 20 | 11285 | 24 | 18970 | 24 | 28653 | 20 |
| 6501 | 20 | 11304 | 24 | 19728 | 24 | 28658 | 20 |
| 6516 | 24 | 12464 | 20 | 19752 | 20 | 29247 | 50 |
| 6686 | 24 | 12473 | 24 | 19778 | 20 | 29304 | 24 |
| 7108 | 24 | 12480 | 24 | 19878 | 20 | 30177 | 20 |
| 7111 | 24 | 12487 | 24 | 20622 | 20 | 31934 | 20 |
| 7615 | 20 | 12490 | 20 | 21020 | 24 | 31982 | 20 |

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 8 de junio próximo.
Barcelona 28 de mayo de 1843.=Florencio Iñigo.

---

Los que quieran tomar por asiento ó á destajo el empedrado de uno de

los patios de la casa de Caridad, podrán presentarse el jueves dia 1.º de junio próximo á las doce de la mañana en dicho establecimiento, que á tenor de las condiciones que estan de manifiesto en la secretaria del mismo, se librará á favor de la postura mas ventajosa si fuere admisible. Barcelona 27 de mayo de 1843.=P. A. D. L. J.=Joaquin Isaias Martinez, secretario interino.

Hoy lunes el subastador Damian Taulet á las seis de esta tarde si la postura es admisible, rematará la goleta Venus, de la matrícula de Barcelona.

Hoy lunes en el pasec frente la machina, se venderá velámen de buques para toldos á precios equitativos.

Se continúa esta tarde la subasta del surtido de vestuario de teatro en el local de laPatacada, en vez del de Montesion.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Isabel Segunda.* Poema, donde se retrata al vivo el bombardeo de Barcelona, y va al fin un himno relativo á las circunstancias actuales, por D. José Mor deFuentes. Se hallará á un real en las librerias de Mayol, calle del duque de la Victoria, de Oliveres, calle de Escudillers, y de Serafin Veguer, calle Ancha.

*El palacio de la fatalidad* ó *La venganza de un noble.* Novela original por D. José Maria de Leiva y Daroca. Prospecto. El Palacio de la fatalidad no es un titulo especioso. Si bien es cierto que la fatalidad no se se hallaba en el palacio, provenia empero de la preocupacion, del fanatismo, del orgullo, de la ceguedad de su ilustre morador. En vano este se esforzaba en atribuirla al hado; ¡insensato!!—No hay duda que muchas veces ciertos males son inevitables para los hombres, pero generalmente somos nosotros los que los causamos. Nuestras locuras, nuestras imprudencias y humanas pasiones los atraen sobre nuestras cabezas. ¡No culpemos pues á la Divinidad! ¡No la hagamos responsable en nuestro delirio de las faltas que cometamos!! Fuera esto desconocer su grandeza, su omnipotencia y sabiduria. Asi como, cuando por medio de nuestra prudencia y de una madura reflexion nos resulta algun bien, nos atribuimos nosotros la gloria de su adquisicion, no seamos tan temerarios que culpemos á Dios de los males, los cuales nos muestran que hemos cometido algun error. En vez de detenernos en declamaciones busquemos los medios de repararlo. La Venganza de un noble es original de un jóven, muy jóven, que, llevado de un impulso de arrogancia, se lanza impávido á atravesar por un camino sembrado de espinas, al rango de la literatura, en cuyo esplendoroso escudo brillan y reflejan y deslumbran los grandes y respetables nombres de los esclarecidos ingenios. No soy tan necio que tenga la presuncion de creer que me llaman á su lado: pero estudiar, admirar y respetar..... ambicionar tambien igual gloria, nos prescriben como un deber las leyes divinas y humanas.—Sin pararme en la reflexion de si será ridículo, no puedo menos de consignar aqui un hecho: la edad del autor. Porque esto dará á conocer que ningun resentimiento, ninguna pasion mezquina, nada de parcialidad ha movido la pluma del autor. La Venganza de un noble tiene un objeto moral, un fin santo; que si con despreocupacion, con sangre fria y con reflexion se medita, no puede menos de hacérsele justicia. Asi pues, ¡nada de personalidades! ¡solo un impulso del corazon!! De diez y siete años es imposible

haber sido el blanco de las iras de los hombres; y el niño que habla de maldades, de injusticias, de persecuciones, de seduccion y de perfidia, no es que haya sentido y probado tantas amarguras por sí mismo. Las ha observado, y no es tan estoico que no haya recibido impresion dolorosa por las que aquejan a sus hermanos,—No aludo pues á determinadas personas; pero esto no obstante, el hecho que detalladamente escribo no es inverosimil, no es una fábula descabellada. Es, si, un hecho desgraciadamente muy aplicable á ciertos tiempos.... digno de ciertas personas.... ¡Oh, si nuestros venerables abuelos, los que vivieron en los tiempos del feudalismo pudieran hablarnos!!! Advertencia. La presente obra formará tres volúmenes de 300 páginas cada uno próximamente, en 8.º marquilla, de impresion igual á la del prospecto. Saldrán dos entregas los dias 15 y 30 de cada mes, empezando por abril. Cada entrega constará de cinco pliegos, que forman 80 páginas. Se suscribe á 5 rs. vellon la entrega en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

---

## PARTE COMERCIAL.

### AVISO.

*Los interesados en el cargo que conduce de Cio tat el bergantin-goleta español Astrea, capitan D. Ramon Cabruja, se servirá presentar las notas de sus pertenencias en la agencia de los señores Gomez y Fiol el 29 del corriente hasta las diez de la mañana, para la exacta formacion del manifiesto, y las declaraciones á la Aduana para proceder á la descarga.*

### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor Elba de la fuerza de 150 caballos, saldrá el 30 del corriente á las tres de la tarde para Marsella.*

*El vapor Fenicio saldrá de este puerto el dia 4 de junio á las ocho de la mañana para Cádiz con escalas en Valencia.*

*Los despachan los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.*

*El místico español S. Rafael, su capitan D. Juan Domenech, saldrá para Málaga y Gibraltar el martes dia 30 del corriente; admite un resto de carga que le falta y pasageros: para su ajuste acudirán á la agencia de Solá, detras Palacio.*

*Para Montevideo y Buenos-Aires saldrá á la mayor brevedad la polacra española Prudente, su capitan D. Francisco Millet, para cuyos puntos admite un poco de palmeo á fletes y pasageros, á quienes ofrece su acreditado buen trato. Se despacha en el consulado de Bélgica, calle del arco de Santa Eulalia, núm. 4.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Castellon en 3 dias el laud S. Sebastian, de 20 toneladas, patron Manuel Carbonell, con 1700@ de algarrobas.

De Benicarló y Peñíscola en 3 dias el laud Vírgen del Mar, de 22 toneladas, patron José Fibla, con 2100@ de algarrobas.

De Sevilla en 5 dias el laud S. Francisco de 24 toneladas, patron José Fargas, con 110 fanegas de garbanzos, 216 de trigo, 12 de alpiste, 60 quintales de sémola, 46 de harina, 124 quintales de cobre, 145 saque-

tas de lana, 9 bultos de géneros, 66 quintales de corcho, 8 pipas de aceite y 10 jamones.

De Motril en 4 dias el laud S. Antonio, de 15 toneladas, patron Juan Maristany con 400 paquetes de pleita, 75 pacas de algodon, 23 barriles de anchova, 409 quintales de fierro, 4 botas de vino y 20 arrobas de tomates.

De Alcudia en 2 dias el jabeque S. Juan, de 28 toneladas, patron Jaime Alemany, con 500 quintales de leña y 15 depalma.

De Tarifa, Almería, Cartagena, Alicante y Tarragona en 25 dias el laud S. Jaime, de 15 toneladas, patron José Estapé, con 2 fardos de cera y lastre.

De Iviza en 3 dias el jabeque Ciudadano, de 37 toneladas, patron José Neto, con 900 quintales de leña y 20 de senisa.

Ademas 19 buques de la costa de este principado, con 350 cuarteras de trigo, 280 quintales de algarrobas y otros efectos.

---

VIGIA DE CÁDIZ.

*Buques entrados en este puerto desde el dia 7 hasta el 17 mayo.*

Dia 7.=Entraron un ingles y cinco españoles. Y salieron un ingles y un español.

Dia 8.=Entraron seis españoles. Y salieron el bergantin español de 150 toneladas el Brillante, capitan D. Antonio Singala, con algodon, azúcar y otros efectos para Mallorca. Ademas un ingles y un español.

Dia 9.=Fragata española de guerra de 44 cañones Córtes, su comandante el capitan de navio D. Joaquin Santa-Olalla, de cruzar. Ademas un español. Y salieron dos ingleses y un español.=Para Manila la fragata española Mariveles, forrada ya de cobre y acabadas sus cámaras, ha principiado á recibir carga en bahía y saldrá en los primeros dias de junio. Su gran porte, su calidad de nueva y sólida en estremo y su buena marcha ofrecen á los señores pasageros que gusten transportarse en ella, y á los señores cargadores toda la seguridad, comodidades y demas circunstancias apetecibles en una larga navegacion. Podrá tratarse de ajuste con D. José Matía, calle de Murguia número 125.

Dia 10.=Entraron un ingles, un americano y cuatro españoles. Y salieron tres españoles.

Dia 11.=Entraron un frances, un ingles y cinco españoles. Y salieron un frances y dos españoles.

Dia 1[illegible].=Entraron dos ingleses y cinco españoles. Y salieron un frances, un ingles y dos españoles.

Dia 13.=Goleta española de guerra de tres cañones Isabel II, su comandante el teniente de navío D. Antonio Osorio, de Algeciras en un dia. Ademas un ruso, cuatro ingleses y catorce españoles. Y salieron el queche español de 123 toneladas el Tomas, su capitan D. José de Huertas, con frutos y otros efectos para la Habana. Ademas dos españoles.

Dia 14.=Anoche el vapor frances de guerra de 7 cañones Gassendi, su comandante el capitan de corbeta Mr. Maissin, de Tolon en 10 dias. Hoy el queche dinamarques de 61 lastres Sophia y Eliza, capitan Boysen, de Barcelona en 24 dias en lastre. Ademas dos rusos, seis ingleses y veinta y dos españoles.

Dia 15.=Bergantin español de guerra de 14 cañones Nervion, su comandante el capitan de fragata D. Juan José de Lerena, de las islas de Fernando Pó, Covisco y Annobon en 51 dias. Ademas cinco españoles. Y salieron el bergantin español de 120 toneladas Mimi, capitan D. Manuel Antonio Er-

quiaga, con vino, sal y otros efectos para Montevideo. Ademas un ingles y dos españoles.

Dia 16.=Fragata sarda de 202 toneladas Bella Angioletta, capitan Giovanni Berlingieri, del Callao de Lima en 122 dias con cueros, lana, añil y otros efectos, á D. Cárlos José Odero. Bergantin-polacra español de 115 toneladas Beatriz, capitan D. Juan Carrera y Estrada, de Puerto-Rico en 35 dias con cacao, cueros y otros efectos, á D. Fernando España. Ademas cinco españoles. Y salió un español.

Dia 17.=Polacra-goleta española de 79 toneladas Lagosteira, capitan Don Ramon Diaz, de Salou en 10 dias con aguardiente y otros efectos. Ademas un ruso y dos españoles. Y salieron la fragata española de guerra de 52 cañones Cristina, su comandante el capitan de navio D. Ignacio Fernandez de Flores, para cruzar. Ademas un toscano y dos españoles.

---

## NOTICIAS NACIONALES.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino del espediente instruido en este ministerio con motivo de un oficio dirigido por la inspeccion general de infantería, en el que haciendo presente la multitud de instancias que se promueven por individuos del ejército en reclamacion de gracias por méritos que esponen haber contraido durante las ocurrencias del mes de octubre de 1841, proponia que bien se fijase un plazo, dentro del cual pudiesen entablar sus solicitudes los que se considerasen acreedores á alguna recompensa por muy justas y fundadas causas, ó bien darse por terminado el indicado plazo.

En su vista, y teniendo presente que habiendo trascurrido tiempo mas que suficiente para que pueda haber hecho presente su derecho todo el que le hubiese adquirido legítimamente, y que de fijar un plazo nuevo sería dar lugar á reclamaciones viciosas, conformándose S. A. con el parecer de la junta general de inspectores, se ha servido resolver que se dé por terminado el plazo para admitir instancias pidiendo gracias por méritos contraidos en las ocurrencias del espresado mes de octubre de 1841.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1843. =Rodil.=Señor.....

---

He dado cuenta al Regente del reino del espediente instruido por la junta general de inspectores á consecuencia de instancia en que D. Santos Encina, teniente de milicias provinciales, procedente del convenio de Vergara y residente en esta corte con licencia ilimitada, solicita la revalidacion del referido empleo. Enterado S. A. se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de la mencionada junta y con el del tribunal supremo de guerra y marina, al que tuvo por conveniente oir sobre dicha solicitud, que D. Santos Encina ha acreditado su derecho á la revalidacion que solicita con la presentacion del despacho original, y por constar su nombre, clase y arma en las listas formadas por el teniente general conde de Casa-Maroto, cuya revalidacion se le concede con la antigüedad de 31 de agosto de 1839; pero sin derecho á sueldo mientras no se halle sobre las armas el batallon á que se le destine,

puesto que en el convenio de Vergara no se declaró á favor de los en él comprendidos mas derechos que los que cada uno pudiese tener por sus empleos y por los reglamentos vigentes de las armas en que sirvieren; debiendo entenderse esta superior declaracion aplicable á todos los gefes y oficiales de la indicada procedencia que se encuentren en igual caso que el interesado.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1843. =Rodil.=Sr. inspector general de infantería y milicias provinciales.

---

MINISTERIO DE HACIENDA.

En órden de 9 de marzo último se comunicó á V. S. la resolucion que de acuerdo con su dictámen, el de la contaduría general del reino y asesor de la superintendencia de la hacienda pública, se habia servido adoptar S. A. el Regente del reino, declarando que los cupos respectivos por contribuciones ordinarias deben sufrir una baja proporcionada á las cuotas con que contribuyeran las fincas que fueron del clero secular y regular antes de su incorporacion al estado, limitándose á las que por ser de adquisicion posterior al concordato contribuyan de hecho, y estaban anotadas en los padrones de la riqueza imponible al señalarse los actuales cupos, y siempre que tambien vaya desapareciendo esta rebaja á medida que las espresadas fincas se enagenen.

En la misma órden se previno á V. S. que al circularla esplanara las bases del asesor, dictando reglas fijas á los intendentes para que la ejecucion sea uniforme, y no se causen perjuicios indebidos al estado. Sobre este estremo versa la conducta que en 18 de este mes hace esa direccion al ministerio de mi cargo, acompañando el dictámen de la contaduría general del reino, con el que está de acuerdo. Y enterado S. A. de que lo propuesto en la indicada consulta conserva intacto el principio de justicia que se reconoció en las solicitudes de las diputaciones provinciales de Valencia, Tarragona, Castellon y otras de las provincias de la corona de Aragon y principado de Cataluña; que la ejecucion afianza el órden administrativo, garantiza el buen sistema de contabilidad, y presenta la sencillez y simplificacion en las operaciones; se ha servido S. A. resolver, de conformidad, que las fincas de que se trata paguen por mano de administradores de bienes nacionales las mismas cantidades por que antes salian figurando en las contribuciones ordinarias; pero que estos no abonen suma ninguna á los ayuntamientos por las mencionadas contribuciones de las fincas de dicha procedencia, si no constan incluidas, en el año anterior al en que se incorporó de ellas el Estado, en los repartimientos del pueblo en donde radiquen, debidamente formados y con la aprobacion competente; debiendo exigir bajo su responsabilidad el cumplimiento de las reales instrucciones en todas sus partes, y que se les presenten las listas cobratorias, aprobadas tambien, para satisfacer las cuotas correspondientes á las fincas que administran; cuyo estremo justificarán con certificaciones de la contaduría del reino y visto bueno del intendente de la provincia, acompañando este documento á los recibos que les cedan los ayuntamientos y deben componer una parte de la data en sus cuentas.

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1843.=Calatrava.=Sr. director general de rentas Unidas.

## CORREO DE MADRID DEL 24 DE MAYO.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE MAYO DE 1843.

54 Titulos al 3 por 100: 25¾, 25 9/16 al contado: 24 5/16, 25, 26, 25½ á 60 dias: 27, 26¼ á varias fechas con ½ y 3/8 de p.—40.400,000 rs.

16 Idem al 5 por 100 con 1.º cupones: 26½, al contado: 27⅛, 26½, 27 á varias fechas 27¼, 27½ á 30 y 50 dias con ¾ y ½ de prima. Con 5 cupones: 21½, 21⅞ á 60 dias.—10.800,000 rs.

*Cambios.*

Lóndres á 90 dias 37¾.— Paris á 90 16 lib. 7.— Alicante 1¼ daño.—Barcelona ½ daño. — Bilbao ¼ d.— Cádiz 1¼ daño.— Coruña par.—Granada 1½ daño.—Málaga 1½ daño.—Santander ¼ ben.—Santiago ½ daño.—Sevilla 1 3/8 daño.—Valencia ¾ daño din.—Zaragoza ½ daño.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### DECRETOS.

Como Regente del reino, en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la renuncia que ha hecho D. Juan Bautista Alonso del destino de subsecretario del ministerio de vuestro cargo.

Dado en Madrid á 22 de mayo de 1843.=El duque de la Victoria.=El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Pedro Gomez de la Serna.

Como Regente del reino, en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Hipólito Otero del cargo de gefe político en comision de la provincia de Burgos, que se le confió por decreto de 18 del actual.

Dado en Madrid á 22 de mayo de 1843.=El duque de la Victoria.=El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Pedro Gomez de la Serna.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Gobernador capitan general de Puerto-Rico comunica en 12 de abril próximo pasado que la tranquilidad pública de aquella isla no habia sufrido alteracion alguna; añadiendo que seguida con toda actividad la causa á los negros sublevados en una hacienda del pueblo de Toa-baja (cuyo suceso se publicó en la Gaceta núm. 3137), y condenados ocho de ellos por el consejo de guerra ordinario á ser pasados por las armas, fue ejecutada esta sentencia en el dia 10 del citado mes.

*Madrid 23 de mayo.*

Se está formando causa sobre el apedreamiento á los ministros el dia en que se presentaron á las Córtes, y se procura mezclar en este hecho á personas que estorben á los favorecidos con la censura popular. El nuevo poder se empeña mas cada dia en la senda de las miserias y pequeñeces.

(*Corresp.*)

*Idem 24.*

Al mismo tiempo que los individuos del gabinete Lopez van á publicar la historia de los diez dias que estuvieron en el ministerio; hoy ó mañana verá la luz pública la *historia de las sesiones del Congreso de diputados en los dias 19 y 20 del actual.* Ambos son documentos muy interesantes. (*Cast.*)

Leemos en el *Eco*:

— »Hemos oido asegurar que se pensaba dar al señor Marliani la cartera de Estado; pero habiéndose meditado sobre las consecuencias de este nombramiento, parece que se ha desistido de él hablándose de crear dos nuevos ministerios, uno de los cuales se le confiaria al ya célebre senador cuyas simpatías no son un arcano. Esto falta para que toda la nacion pueda apreciar dignamente las miras y tendencias que en vano se pretenden disfrazar...»

---

Hé aqui el programa de los diputados no pertenecientes á la coalicion y defensores por consecuencia del actual gabinete que inserta el diario ayacucho de la mañana:

PROGRAMA DEL PARTIDO LEGAL.

*Paz, libertad, reconciliacion, Constitucion de* 1837, *Isabel II constitucional, regencia del duque de la Victoria, hasta el* 10 *de octubre de* 1844, *Independencia nacional.*

Sistema de gobierno respecto de personas y clases.

1.° Medidas *prudentes* para conciliar y reunir los animos.

2.° Consideracion *preferente* al mérito y patriotismo.

3.° *Atencion* al ejército y Milicia nacional.

4.° Suerte decorosa y *segura* á los ministros del culto.

Sistema de gobierno respecto de las cosas.

1.° *Legalidad* y exacta administracion de justicia.

2.° *Energía* contra los perturbadores de la paz pública y contra los enemigos de la libertad.

3.° Complemento de las reformas y formacion de leyes orgánicas.

4.° Mejoras *positivas*, reforma en las contribuciones y economía severa para alivio de los pueblos.

---

Nos hacen notar que hace dias no se presentan en el Prado S. M. la Reina ni su augusta Hermana. (*Corresp.*)

---

Un diario ayacucho anuncia que el jueves se verificará la revista que tenemos anunciada. En dicho dia ó al siguiente deberá resolverse la disolucion ó no disolucion del parlamento. ¿Se querrá conocer antes la opinion de los que empuñan las armas? (*Herald.*)

---

Dúdase cuál será la suerte de las Córtes. El ministerio trabaja desesperadamente con la loca esperanza de obtener la mayoría, ofreciendo grandes recompensas á los diputados que se pasen y pagando á muy alto precio hasta la ausencia de algunos. La fraccion ministerial ha celebrado sus reuniones: está compuesta de 47 miembros. La del partido nacional se juntó anoche y asistieron 87 individuos, y parece que se resolvió borrar las denominaciones de fraccion Lopez, Cortina etc., nombrar una comision de 11 individuos para que contesten á cualquier manifiesto de Espartero ó del gobierno con algunas otras medidas análogas. Entran en la comision los señores Olózaga, Cortina, Lopez y Santillan. (*Id.*)

---

Insertamos con suma complacencia la comunicacion que se han servido di-

rigirnos los señores oficiales de la tercera compañía del 5.º batallon de la benemérita milicia nacional de esta corte, contentándonos con llamar sobre su contenido la atencion de nuestros lectores. Este documento es una prueba mas de los miserables manejos que se emplean para dividir á los milicianos de Madrid.

Señores redactores del *Heraldo*.

A los señores redactores del *Eco del Comercio* decimos con esta fecha lo que sigue: Muy señores nuestros: la irritacion actual de las pasiones políticas, ha llegado á suponer en estos últimos dias que el piquete de la benemérita milicia nacional destinado á la corrida de toros del domingo 21 del corriente, habia desobedecido abiertamente á su capitan D. Pascual Madoz é Ibañez al mandarle echar armas al hombro; de este hecho significativo, á ser cierto, se ha querido deducir que existia un completo desacuerdo entre la compañía tercera, una de la del piquete y su capitan Madoz, desacuerdo debido á las opiniones políticas de este como diputado á Córtes, y que le obligó á ceder el mando del piquete á otro capitan. El hecho es absolutamente falso bajo dos conceptos: Primero, porque el piquete de la plaza de toros fue mandado por el digno capitan de la quinta señor D. Andres Martinez con sujecion al riguroso escalafon que la milicia observa para este servicio, que en el año pasado correspondió al señor Madoz: Segundo, porque en la compañía tercera que este manda, no existe la menor antipatía ni prevencion de ninguna clase contra su dignísimo capitan; y siendo de la mayor importancia deshacer en los actuales momentos la intencion que se hubiera podido tener al hacer público un hecho que nos abstenemos de calificar, tenemos el honor como oficiales de la misma compañía tercera de dirigirnos á su apreciable periódico para que se sirvan insertar este comunicado.

Y esperamos de la justificacion de Vds. se servirán insertarle tambien en su recomendable periódico.—El teniente Manuel de la Cruz.—El subteniente Narciso Soria.—El teniente Camilo Inda.—El subteniente Manuel de Castreoana.—Madrid 23 de mayo de 1843.

— Anoche fueron aplaudidos, en el teatro del Circo los cantantes que desempeñaron el *Barbero*. La señora Gariboldi ha tenido una brillante acogida. La calidad de su voz es buena, ejecuta con gusto y sobresale en los puntos bajos.

(*Id.*)

*Zaragoza 26 de mayo.*

Hoy ha llegado á esta capital nuestro paisano y amigo el benemérito patriota D. Mariano Casalbon que ha sido nombrado gefe político de esta provincia. No dudamos será bien recibido este nombramiento por los patriotas de esta capital, y en especial por la benemérita milicia nacional que tanto tiempo ha tenido la gloria de mandarla con la amabilidad y entusiasmo que le distinguen. (*E. de A.*)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Fondos públicos.*

*Bolsa de París del 22 de mayo.* Cinco por 1.: 121 f. 10 c.: 3 por 100, 82 f.

R. R. — P. SOLER.

Imprenta de Antonio Brey.